

DECRETO N° 1313

NEUQUÉN, 26 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 10710-M-04 y la nota s/n° de la Dirección de Control y Liquidaciones -Dirección General de Contabilidad-, referida al vencimiento del Contrato de Locación de Servicios correspondiente al Mantenimiento Mensual del Sistema Integrado de Contabilidad SINCO con la firma INENCO S.R.L., autorizado por Decreto N° 1562/09; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada se informa a la Dirección General de Contabilidad de la Contaduría Municipal sobre el vencimiento, el día 09 de octubre de 2010, del Contrato citado, el cual establece en su Cláusula Tercera la posibilidad de renovación por igual término al cumplido, esto es un (1) año;

Que se incorpora a las actuaciones nota s/n° de fecha 20 de septiembre de 2010 de INENCO S.R.L., en la cual comunica a la Contaduría Municipal que, de acuerdo a la solicitud de renovación del Contrato de Mantenimiento del Sistema SINCO por parte de esa área, la empresa acepta dicha prórroga en los mismos términos, de acuerdo a su Cláusula Tercera;

Que la Contaduría Municipal remite el Expediente a la Secretaría de Coordinación y Economía para la confección de la norma legal que prorrogue el Contrato de Locación de Servicios con la firma INENCO S.R.L.;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 981/10), informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 1-B-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito para prorrogar el Contrato de Mantenimiento del Sistema SINCO, por el término de un (1) año;

Que se cuenta con el Visto Bueno del señor Subsecretario de Hacienda, quien remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; previo conocimiento de la señora Secretaria de

Dr. GUILLERMO L. FERRAZ
Subsecretario de Hacienda

Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR, por el término de un (1) año, el Contrato de Locación de Servicios de Mantenimiento Mensual del Sistema Integrado de Contabilidad -SINCO- suscripto con fecha 01 de diciembre de 2009, entre la Municipalidad de Neuquén y la firma INENCO S.R.L., para proseguir con el servicio en las mismas condiciones celebradas con anterioridad, cuyo vencimiento es el 09 de octubre de 2010, con vigencia desde el 10 de octubre de 2010 hasta el 09 de octubre de 2011, inclusive; de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Tercera del mismo, la nota s/nº de fecha 20 de septiembre de 2010 de la empresa y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al señor Contador Municipal, en el carácter de titular del organismo responsable de la administración del Sistema Integrado de Contabilidad SINCO, a suscribir la prórroga del Contrato de Locación de Servicios individualizado en el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente a la empresa INENCO S.R.L., con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 1-B-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

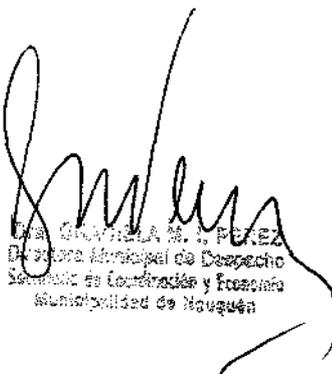
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

GP/eb



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dña. GABRIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

